

## LA ENSEÑANZA DE LA METAFISICA EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA DURANTE EL SIGLO XVI <sup>1</sup>

La Universidad de Salamanca es, sin lugar a duda, el centro español de estudios superiores, que más se ha estudiado hasta el presente, tanto en sus fuentes, como en su historia y figuras estelares. Basta sólo mencionar nombres como V. Beltrán de Heredia, E. Esperabé Arteaga, F. Marcos Rodríguez, L. Sala Balust, Getino, Muñoz Delgado..., para que afluyan a nuestra mente una serie de trabajos de indiscutible valor sobre esta Universidad. Debido a ello, muchos problemas, incluso de importancia, sin haberlos estudiado directamente, se dan casi por resueltos. Uno de ellos, hasta cierto punto, es el que nos ocupa en el presente trabajo: *La enseñanza de la Metafísica en la Universidad de Salamanca durante el siglo XVI*. Distintos autores y en ocasiones diversas han tocado este tema <sup>2</sup>, aunque también es cierto que siempre tangencialmente y de pasada. Ello, empero, no ha sido obstáculo para que se haya afirmado, unas veces, que en Salamanca, durante dicha centuria, se enseñó la metafísica, aunque esta asignatura no tuviera cátedra oficial. Otras, por el contrario, se ha dicho que, en el siglo XVI en la ciudad del Tormes, no existía la docencia oficial de la metafísica, aunque se enseñara alguna vez extra-oficialmente. Esta sutil distinción reclama un estudio

1 Este trabajo forma parte de una serie de estudios sobre la metafísica en las universidades españolas del siglo XVI. Ya aparecieron 'La enseñanza de la metafísica en la universidad de Valencia durante el siglo XVI', en *Analecta sacra Tarraconensis*, 45 (1972) 137-72 y 'La enseñanza de la metafísica en la universidad de Alcalá durante el siglo XVI', *ib.*, 46 (1973) 343-86. A punto de salir está también 'La enseñanza de la metafísica en la universidad de Barcelona durante el siglo XVI'.

2 G. Vázquez, 'El Padre Francisco Zumel, General de la Merced y catedrático de Salamanca (1540-1807)', en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 22 (1918) 170-73; V. Beltrán de Heredia, 'Actuación del maestro Domingo Báñez en la universidad de Salamanca', en *Ciencia Tomista* 28 (1922) 215-16; el mismo, *Cartulario de la universidad de Salamanca*, 4 (Universidad de Salamanca 1972) 298-99; V. Muñoz Delgado, 'El conocimiento intelectual y la individuación del singular material en Francisco Zumel', en *Estudios* 13 (1957) 465-69; el mismo, 'Domingo Báñez y las Súmulas en Salamanca a fines del siglo XVI', *ib.*, 21 (1965) 7-10; J. Riesco Terrero, 'La metafísica en España (siglos XII-XV)', *Repertorio de Historia de la ciencias eclesiásticas en España*, 4 (Salamanca 1972) 204-5 y 207; F. J. Gallego Salvadores, 'El maestro Diego Mas y su tratado de Metafísica. La primera metafísica sistemática', en *Analecta sacra Tarraconensis* 43 (1970) 66-71; el mismo, 'La aparición de las primeras Metafísicas sistemáticas en la España del XVI: Diego Mas (1587), Francisco Suárez y Diego de Zúñiga (1587)', en *Escritos de Vedat* 3 (1973) 136-41; el mismo, 'La Metafísica de Diego de Zúñiga y la reforma tridentina de los Estudios eclesiásticos', en *Estudio Agustiniiano* 9 (1974) 30-1.

de conjunto, que nos haga ver la historia y vicisitudes de la metafísica en la Universidad salmantina durante nuestro siglo de oro.

El interés que este trabajo presenta es doble. Por una parte, respecto a la misma Universidad de Salamanca, es éste un capítulo de su historia que bien merece la pena conocer, dada la importancia que la metafísica ha tenido en la escolástica, lo mismo para el estudio de la filosofía que de la teología. Por otra parte, grandes son las ventajas que, el conocimiento de este punto, ofrece en orden al estudio y comprensión de las demás facultades hispanas de ese siglo, pues lo mismo Alcalá que Salamanca juegan un papel definitivo en la marcha de nuestras universidades en esa centuria.

Divido este trabajo en dos partes. En la primera, *La facultad de Artes de Salamanca durante el siglo XVI*, señalaré la trayectoria evolutiva de dicha facultad a lo largo de ese siglo, donde sólo falta, al final del mismo, la cátedra de metafísica. En la segunda parte, *Vanos intentos de crear la cátedra de metafísica en Salamanca durante el siglo XVI*, analizó las dos tentativas que quisieron introducir la metafísica en la enseñanza salmantina. Una, por parte de Francisco Zumel, que pide al Claustro cambiar la enseñanza de los libros de la física de Aristóteles por los de la metafísica en su cátedra de filosofía natural, el año 1576. La otra, por parte de un sector del profesorado de dicha Universidad, que vacando una cátedra de sùmulas, quieren que se sustituya ésta por una cátedra de metafísica. Ocurría esto entre 1599 y 1600.

A lo largo de este estudio, evitando prolijidades que, aunque enriquecedoras, lo prolongarían demasiado, me limitaré a señalar la historia de la enseñanza de la metafísica en esta universidad. Para ello transcribiré los documentos fundamentales de la misma, unos ya publicados, algunos sólo en parte y otros inéditos<sup>3</sup>.

3 Del primer intento que pretendía, por obra de Zumel, la introducción de una cátedra de metafísica en la universidad de Salamanca, o al menos, la autorización para la exposición de los libros aristotélicos de la metafísica en la cátedra que aquél regentaba de filosofía natural, ha sido publicado el informe del mercedario. Este se encuentra en G. Vázquez, 'El Padre Francisco Zumel, General de la Merced y cate-drático de Salamanca', en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 22 (1918) 170-71 y en V. Beltrán de Heredia, *Cartulario de la universidad de Salamanca*, 4 (Univer-sidad de Salamanca 1972) 298-99. De la segunda tentativa,, orientada a la creación de una cátedra de metafísica en 1600, sólo se ha publicado una mínima parte y ésta fragmentada. Merece especial mención V. Muñoz Delgado en su trabajo 'Domingo Báñez y las Sùmulas en Salamanca a fines del siglo XVI', en *Estudios* 21 (1965) 3-20. La pena es que Muñoz Delgado, en el mencionado artículo, limita su estudio sólo a las sùmulas, dejando inédito lo relativo a la metafísica. De este modo el informe autógrafo de Báñez, en lo referente a la metafísica, ha quedado inédito. En este punto, justo es reconocerlo, se han ido reproduciendo los textos publicados por Muñoz Delgado. El propio Beltrán de Heredia, que ha publicado todo lo referente a Báñez y su actuación en la universidad salmantina, sorprende que silencie en su *Cartulario de la universidad de Salamanca* esta polémica y en sus trabajos sobre 'Actuación del maestro Domingo Báñez en la universidad de Salamanca', concretamente en el publi-cado en *Ciencia Tomista* 26 (1922) 199-223, se limite a transcribir el resumen del secre-tario de la universidad, cuando tenía y conocía el informe autógrafo de Báñez. En esta pobre y limitada transcripción de textos, me decido en este trabajo a sacar a luz pública documentos inéditos o publicados sólo parcialmente sobre este tema.

## I.—LA FACULTAD DE ARTES DE SALAMANCA DURANTE EL SIGLO XVI

No es este el momento de hacer la historia de esta facultad salmantina, pues en líneas generales está lo suficientemente estudiada para que veamos la ausencia de la Metafísica en las enseñanzas que en ella se impartían a lo largo de ese siglo<sup>4</sup>. No obstante, si nos detenemos ahora a señalar los momentos claves de la evolución que experimenta en esa centuria, no es sino para comprender mejor la ausencia de la metafísica, reclamada y exigida por la misma perfección que adquiere la estructuración lograda en dicha facultad, principalmente durante esos cien años.

La facultad de Artes de Salamanca presenta caracteres muy similares a los que ofrecen las mismas facultades en otras universidades. A pesar de esta semejanza, cuando nos acercamos por primera vez a su historia, nos da la impresión de que ésta, a lo largo de todo ese siglo, descansa placidamente en el dulce sueño que venimos calificando de decadencia, pues no se observan en ella, hasta el último cuarto de la centuria, los fuertes y bruscos ímpetus de reforma que vemos en otras universidades. No es esa, sin embargo, la auténtica historia íntima de esta facultad. Mientras las universidades fundadas a finales del XV y principios del XVI nos ofrecen una estructura jurídica perfecta y acabada siguiendo los escritos de Aristóteles, aunque de hecho disten mucho de cumplirlo, Salamanca, empero, continúa a su ritmo. No en vano, cuando aparecen las nuevas universidades, la de la ciudad del Tormes ya es, sino vieja, sí cargada de años y experiencia. Observando su marcha de cerca, fácilmente se ve en ella un progreso íntimo de enorme vitalidad, aunque se desarrolle por cauces distintos al resto de las facultades de Artes hispanas.

Señalaremos ahora los hitos de esta historia hasta ver, a finales de siglo, como el plan de estudios logra tal madurez y perfección, que la única asignatura que no se enseña en Salamanca, con cátedra propia, es la metafísica. Para proceder con más orden, señalaremos cuatro momentos de este proceso: Primero, *Periodo eminentemente lógico*, segundo, *Afianzamiento de los estudios de física*, tercero, *Apertura hacia las ciencias morales y*, cuarto, *La metafísica no tenía cátedra en Salamanca*.

1. *Periodo eminentemente lógico.*

La dialéctica, que desde los inicios de la edad media se enseñaba como parte del *Trivium*, vería incrementado su estudio con la *Lógica vetus*, que a través de Boecio se generaliza en la escolástica primitiva.

4 Cf., V. Muñoz Delgado, 'La enseñanza de la lógica en Salamanca durante el siglo XVI', en *Salmanticensis* 1 (1954) 133-67; el mismo, 'La lógica en Salamanca durante la primera mitad del XVI', *ib.*, 14 (1967) 171-207; el mismo, 'Pedro de Oña y el saber filosófico del siglo XVI', en *Estudios* 20 (1964) 355-77; el mismo, 'Las Súmulas de Lógica del Curso de Filosofía de Fray Pedro de Oña (1560-1626)', *ib.*, 17 (1961) 411-36; el mismo 'Domingo Báñez y las Súmulas en Salamanca a fines del siglo XVI', *ib.*, 21 (1965) 3-20; el mismo, *La lógica nominalista en Salamanca (1510-1530)*, (Madrid 1964); V. Beltrán de Heredia, 'Accidentada y efímera aparición del nominalismo en Salamanca', en *Ciencia Tomista* 62-63 (1942) 68-101; el mismo, *Cartulario de la universidad de Salamanca*, 6 vols. (Universidad de Salamanca 1972); E. Esperabé Arteaga, *Historia pragmática e interna de la universidad de Salamanca*, 2 vols. (Salamanca 1914-1917).

En el siglo XIII, con la llegada de todo el *Corpus aristotelicum* a occidente, se inicia una larga etapa de asimilación de todo el *Organon* del Estagirita. Esta tarea ocupará el extenso lapso de tiempo que va hasta bien adelantado el siglo XVI. Sólo entonces estas materias adquirirán un lugar oportuno y un tiempo justo en el cuadro de estudios de las Artes. Hasta ese momento podemos decir que el aprendizaje de la filosofía entre los escolásticos, se reducía al estudio de la lógica y algunos rudimientos de física.

La primera noticia que tenemos de la enseñanza de la lógica en Salamanca es del siglo XIII. En la célebre carta magna de Alfonso el Sabio al Estudio de Salamanca, datada en Toledo, el 8 de mayo de 1254. En ella menciona dos profesores de lógica:

«Otro si tengo por bien que hayan dos maestros en logica e yo les de do-sientos maravedis»<sup>5</sup>.

En el siglo XV, en las *Constituciones* de Benedicto XIII, de 1411, se explicitan más estas dos cátedras al hablarnos de cátedra de Súmulas o Prima de lógica y de la cátedra de Lógica magna o de Visperas de lógica<sup>6</sup>.

Durante las primeras décadas del XVI, existe en toda la península Ibérica un clamor unánime que pide la reglamentación de las facultades de Artes y reclama el estudio de otras partes de la filosofía. Este primer intento de estructuración de dichos estudios se retrasa con la entrada en Salamanca del nominalismo<sup>7</sup>. No negaremos que ha supuesto para la universidad un verdadero progreso el desdoblamiento de los estudios de Artes en la vía de los reales y los nominales, aunque esto no fue suficiente. Basta leer las obras que se imprimieron en Salamanca, durante la primera mitad del siglo, para ver a que se reducía la enseñanza filosófica en esta facultad. Es este el período que bien podemos etiquetar con el calificativo de *época de las Súmulas*.

Ciertamente la unilateralidad que observamos en la facultad de Artes durante este tiempo no la podemos justificar. No obstante, en una mirada panorámica de todo el siglo XVI, si no hubiera existido esta parcialidad, creo que tampoco hubieramos tenido el florecimiento ulterior en Artes al final del siglo. Es, sobre todo en esta centuria, cuando la asimilación de todo el *Corpus aristotelicum* llega a ser una realidad en la escolástica española y ello fue debido a esta unilateralidad periódica que observamos en el estudio de las distintas partes de la filosofía aristotélica. También jugará un papel muy importante en esta marcha ascendente y de maduración el espíritu de los nominalistas, a pesar de sus aficciones eminentemente lógicas. Es triste que del nominalismo nos hayamos fijado sólo en lo que representó como sistema doctrinal y nos olvidemos casi

5 Cf. V. Beltrán de Heredia, 'Los orígenes de la Universidad de Salamanca', en *Ciencia Tomista* 81 (1954) 95.

6 E. Esperabé Arteaga, *Historia pragmática e interna de la universidad de Salamanca*, 2 (Salamanca 1917) 247.

7 Cf. V. Beltrán de Heredia, 'Accidentada y efímera aparición del nominalismo en la Universidad de Salamanca', en *Ciencia Tomista* 62-3 (1942) 68-101.

siempre de lo que significó como movimiento cultural. A ellos les debemos la inquietud por muchos problemas humanistas, así como el interés por las disputas y pláticas dialécticas prolongadas. Todo ello influyó, sin duda, en el nivel cultural de nuestras universidades. Es cierto que, en las primeras décadas del siglo, sus estudios casi se reducían al estudio de las sùmulas y la lùgica, pero este fue también el primer jalón, imprescindible para una reforma total. No me entretengo más en este período, pues los estudios que se le han dedicado son más que suficientes para comprenderlo, aunque sí debemos hacer una auténtica exégesis en el momento de enjuiciar el valor de dichos escritos.

## 2. Afianzamiento en los estudios de física.

Es cierto que la legislación universitaria, o mejor, los *Estatutos* por los que se rigen nuestras universidades en el siglo XVI no son criterios absolutos para juzgar de hecho la vida universitaria en esos años. Sin embargo, sí nos señalan, no sólo la inquietud que entonces imperaba, sino también la orientación hacia donde se dirigían en aquel momento las preocupaciones de las facultades de Artes. En este sentido nos son de enorme utilidad los *Estatutos* de la universidad salmantina, hechos para la facultad de Artes en 1538. En ellos aparece bien estructurado el plan de estudios que debieran seguir los artistas a lo largo de los tres años que dedicaban a estas materias. Veámoslo:

### *Curso de Sùmulas:*

«El sumulista sea obligado a leer terminos desde el día de Sant Lucas hasta Sant Andres, primero tratado y puntos logicales hasta mediado mayo y luego lea los silogismos hasta mediado y exponibles insolubles hasta vacaciones, con el texto solo de Pedro Hispano en un primer tratado y en un quarto y si quiere locos y falacias».

### *Curso de Lùgica:*

«Los regentes de logica lean predicables hasta Santa Lucía, predicamentos hasta Sant Matias, posteriores hasta Sant Bernabe que lean el texto solo de Aristoteles y Porfirio, y hasta vacaciones lean el texto de periermeneias y topicos y elenchos sino lo leyere el catedratico de propiedad, pero quel regente lea forzosamente hasta Sant Bernabe predicables y predicamentos y ambos libros de posteriores».

### *Curso de Filosofia:*

«Los regentes de philosophia lean questiones de fisica sin texto hasta mediado marzo, de lo natural lean texto de coelo con glosa hasta el fin de mayo, lean de generatione texto con glosa y meteoros con texto y glosa hasta vacaciones: y quando el catedratico de propiedad leyere de generatione los regentes lean de anima texto y glosa»<sup>8</sup>.

La novedad que encontramos en estos *Estatutos* es la reglamentación que aparece para el tercer curso de Artes, donde el estudio de la física o filosofía natural se presenta ya con una estructuración bastante perfecta. Así mismo es extraordinaria la delimitación de materias que ya

<sup>8</sup> E. Esperabé Arteaga, *Historia...*, 1, 157.

aparece para los tres años, por lo menos en teoría y sobre el papel, pues de hecho sabemos que no siempre se cumplía lo estipulado en dicha legislación.

De novedad calificaba, poco ha, la legislación relativa al tercer año o curso de filosofía, pues constituye un paso definitivo en el desarrollo de las Artes en nuestro siglo de oro. Es cierto, también, que necesitará todo el resto del siglo XVI para que veamos un afianzamiento en estas materias, pero desde esta fecha, el avance en estos estudios es constante. Las publicaciones en esta línea se incrementan y, como en seguida veremos, en los *Estatutos* de 1561 aparece una estructuración casi definitiva en estas materias y, lo que es más importante, se van recortando ciertas cuestiones para dar cabida al estudio de los tratados morales, políticos y económicos en la facultad de Artes.

En los mencionados *Estatutos* de 1538 se aprecian ciertos detalles de interés sobre el estudio de los tratados de la física de Aristóteles, que exigen ciertas puntuaciones y que a la vez nos darán luz para una mejor comprensión del desarrollo de estos estudios en Salamanca. Sorprende, por ejemplo, la ausencia del estudio directo, en el tercer año de las Artes, del texto de los *VIII Libros de la Física* de Aristóteles, mientras que se manda expresamente leer los textos aristotélicos de los libros *De Coelo*, *De Generatione*, *De Meteoris* y los *III de Anima*. Es verdad que no se excluye el estudio de esa disciplina, pues lo primero que se ordena estudiar en ese curso es precisamente las «cuestiones de física sin texto hasta mediado marzo», sin embargo, los *Estatutos* de 1561 nos dan luz sobre el particular. La legislación de este año ha reducido el estudio de la lógica y los libros físicos de Aristóteles los deberán estudiar ya en el segundo año de Artes. De este modo vemos que, a la vez que se reducen los estudios de Lógica, van cobrando importancia los estudios de la física<sup>9</sup>.

### 3. Apertura hacia las ciencias morales.

A medida que nos adentramos en la segunda vertiente del siglo XVI, la legislación para la facultad de Artes se va completando paulatinamente. Es cierto también que ésta va siempre con varios años por delante de la puesta en práctica en la enseñanza por los distintos maestros. Los *Estatutos* de 1561, por ejemplo, suponen un gran avance respecto a los mismos de 1538. En ellos se observa una reducción considerable de los estudios de sùmulas y de lógica para dar cabida de este modo a los distintos tratados de la física aristotélica. Las enseñanzas de estas últimas disciplinas necesitarán todo el siglo XVI para encontrar en la práctica un arraigo y estructuración definitiva.

Transcribimos a continuación los *Estatutos* de este año (1561), pues nos permiten un juicio valorativo muy favorable si los comparamos con los de 1538.

<sup>9</sup> Cf. pp. 3-2 de este trabajo.

*Curso de Súmulas:*

«Item los regentes de Summulas lean términos y parvos logicales hasta Navidad y en enero y en febrero lean primero tratado y en marzo y abril y mayo exponibles y silogismos. De manera que para junio hasta vispera de vacaciones lean predicables y predicamentos».

*Curso de Lógica:*

«Item en el segundo año de logica desde el principio de Sant Lucas hasta fin de mayo lean Perihermeneias y lo restante de Logica de Aristoteles: salvo que los libros que en cathedra de propiedad de logica se leyeren, los cuales no sean obligados ni los pueda leer el regente de Logica en el año de la Logica. Desde primero de junio hasta vispera de vacaciones lea los phisicos de Aristoteles».

*Curso de Filosofía:*

Item el tercer año lean de generatione y de coelo y todo lo restante de philosophia: con que los libros que el cathedratico de propiedad de philosophia leyere en aquel año, el regente nos los dira si puede leer. Item que el cathedratico de propiedad de Summulas desde Sant Lucas hasta Navidad lea lo que en los cursos de Summulas se leyere y en lo restante del año podra leer o Perihermenias por el texto de Aristoteles. Y el cathedratico de Logica leera ethicas y economia y política cada año alternando sucesivamente»<sup>10</sup>.

En teoría, lo cual equivale a decir en la legislación de este año, queda definitivamente ordenado el estudio de la física. Aparecen, por primera vez, los estudios de ética, económica y política. La enseñanza de estas últimas disciplinas sólo a finales del siglo, irán tomando cuerpo como asignaturas del plan de estudios filosófico. Hasta entonces, en Salamanca como en el resto de las facultades españolas, el estudio de la moral tenía un carácter más teológico que filosófico.

En Valencia, por ejemplo, el estudio de las Eticas de Aristóteles y su incorporación al plan universitario de filosofía, por lo menos en la legislación, va íntimamente unido a la enseñanza de la metafísica. Así, aunque existiera desde la fundación de la universidad la cátedra de filosofía moral<sup>11</sup>, con carácter meramente filosófico aparece por primera vez en las *Ordenaciones* del 16 de octubre de 1540: «Item, que lo regent de Logica hatja de legir los diumenges y festes la Philosophia moral, es a saber los deu libres de Ethiques»<sup>12</sup>. En las nuevas *Ordenaciones*, hechas el 11 de octubre de 1548, se insiste de nuevo en el estudio de la filosofía moral y metafísica. Esto es lo que mandan: «Item provehexen e ordenen, ates que als cathedratichs de Arts en lo tercer any toca legir Metaphysica e Philosophia moral, que de huy avant los dits cathedratichs lixquen Philosophia Moral y Metaphysica, com dit es: e que lo reverent mestre Hieronim Palomar, mestre en Theologia, lo qual te cathedra de philosophia moral lixca theologia de sant Thomas, puix los cathedratichs de Arts son obligats a legis Philosophia Moral»<sup>13</sup>. La ejecución de este

10 E. Esperabé Arteaga, *Historia...*, 1, 262-63.

11 *Constituciones de la universidad de Valencia de 1499*, estatuto 1.

12 *Manuals de Consells*, 71, 16 de octubre 1540, ms. del Archivo Municipal de Valencia, signatura A.

13 *Ib.*, 76, 11 de octubre 1548.

mandato la encomendaron al maestro Celaya, que diligentemente la puso en práctica, pues el 29 de mayo de 1549 es nombrado catedrático de teología de Santo Tomás el maestro Jerónimo Palomar<sup>14</sup>.

En la Universidad de Alcalá ocurre algo semejante a lo que acabamos de decir respecto a Valencia. La enseñanza de la moral, durante la mayor parte del siglo XVI, estaba más vinculada a la teología que a la filosofía. En Salamanca, veíamos, poco ha, como aparece el estudio de estos temas ligados a la filosofía desde los *Estatutos* de 1561. En Alcalá aún será más tarde, pues la primera vez que se hace referencia a la filosofía moral en el ciclo de las Artes es el 3 de agosto de 1582<sup>15</sup>. Lo mismo ocurre, reafirmando la presencia de esta asignatura, el 19 de octubre de 1583<sup>16</sup>, el 25 de julio de 1585<sup>17</sup> y el 3 de agosto de 1586<sup>18</sup>. Siguiendo la historia de estas materias en la universidad Complutense, más rica en documentación sobre estas asignaturas y su enseñanza en las aulas, comprenderemos mejor el esfuerzo que hará el Estudio salmantino durante las últimas décadas del siglo, para dar cabida en el plan de estudios de la facultad de Artes a las enseñanzas de ética, economía y política.

Del mismo modo que hemos hablado de un período *eminente* lógico, durante la primera mitad del siglo XVI, y también de una época de *afianzamiento en los estudios de la física*, principalmente en la segunda parte de la centuria, tenemos que hablar de un *intento de estructuración de la enseñanzas de ética, economía y política* en la facultad de Artes salmantina en las últimas décadas del siglo. Si es importante encontrarnos con los *Estatutos* de este centro docente, que legislan el progreso y evolución de los estudios de las Artes, no lo es menor ver en la práctica como van tomando cuerpo en las enseñanzas universitarias y, aún lo sería más, el análisis detallado del terreno de cultivo en que brota paulatinamente esta estructuración del plan de estudios filosófico en la ciudad del Tormes. Este último aspecto exigiría otras condiciones, que en estos momentos no caen dentro de nuestro propósito. Basten, pues, estas líneas conductoras del itinerario filosófico seguido por las Artes en Salamanca, para aver la ausencia de la cátedra de metafísica en el estudio salmantino.

#### 4. *La Metafísica no tenía cátedra en Salamanca.*

Después de este somero escorzo histórico sobre el estudio de las Artes de Salamanca durante la centuria del XVI, fácilmente se justifica la ausencia de la metafísica en dicha universidad, sin necesidad de recurso contra nadie en concreto, sino por exigencias de la misma estructuración de las Artes que aún no habían logrado una madurez y perfección en todas las partes de la filosofía. Ahora bien, si es cierto que no

14 *Ib.*, 76, 29 de mayo 1549.

15 *Libro de la facultad de Artes (de Alcalá) desde el año 1562 hasta el de 1642*, ms. del AHN, Lib. 430-f, fol. 117 v.

16 *Ib.*, fol. 185.

17 *Ib.*, fol. 191.

18 *Ib.*, fol. 199 v.



existía durante dicho siglo la cátedra de metafísica en Salamanca, no lo es menos que ésta se enseñaba, aunque fuera fragmentada, en las cuestiones de sùmulas, lùgica y física. En la segunda parte de este trabajo consignaremos las palabras de Domingo Báñez, que con precisión señala el modo de estudiarla sin necesidad de crear una cátedra. Por otra parte si hablamos de filosofía en la facultad de Artes de Salamanca, es obvio que tenía que estar presente la metafísica, de una manera o de otra, ya que no hay ni puede haber una filosofía sin metafísica. Incluso, en honor a la verdad, confesaremos que hasta cierto punto hay más metafísica en los escritos filosóficos y teológicos del siglo XVI que en los del siglo XVII. En aquéllos la metafísica es sabiduría, en los últimos, sobre todo en los manuales, queda más reducida al aspecto científico que al sapiencial, perdiendo de este modo el verdadero carácter de filosofía primera.

Una prueba positiva de esta ausencia de cátedra de metafísica en Salamanca es la doble tentativa de crearla en los últimos años del siglo, primero a instancias de Zúmel y, después a petición de un grupo de profesores que pretendían suprimir la cátedra de sùmulas y establecer la de metafísica. No obstante esto será materia de la segunda parte de este trabajo. Si consignaré aquí, sin embargo, una confirmación de la ausencia de la metafísica en la ciudad del Tormes, con un dato tomado de las *Disputationes Metaphysicae* de Francisco Suárez. Así el Doctor Eximio, en 1597, añade un esquema filosófico a su obra, con la intención de hacerla útil a los estudiantes de Artes. Con ello adaptaba su obra al plan de estudios de la universidad salmantina, que consistía fundamentalmente en el estudio de la Dialéctica y de la Filosofía Natural:

«Quartus (index) est philosophicus, continens quaestiones metaphysicas iuxta ordinem earum quae in Philosophiae curriculo disputari solent»: (Indico sólo los títulos generales, pues con ello nos bastará para ver confirmada nuestra tesis) «Ad capud de generatione». «Ad proemiales logicae». «Liber praedicabilium». «Ad capud de differentia». «Ad capud de substantia». Ad apud de quantitate». «Ad capud de relatione». «Ad capud de oppositis». «Ad libros posteriorum». «Ad primum librum Physicorum». «Ad secundum librum Physicorum». «Ad quartum librum Physicorum». «Ad octavum librum Physicorum». «Ad libros de Coelo». «Ad libros de Generatione». «Ad libros de Anima»<sup>19</sup>.

## II.—VANOS INTENTOS DE CREAR LA CATEDRA DE METAFISICA EN SALAMANCA DURANTE EL SIGLO XVI

Dos hechos históricos registra la universidad de Salamanca, al finalizar el siglo XVI, acerca de la enseñanza de la Metafísica. Uno, protagonizado por Francisco Zumel el año 1576, cuando pide al claustro de la misma le autorice la explicación de los libros de la metafísica de Aristóteles en su clase de filosofía natural, en vez de exponer los VIII libros de la física del Estagirita, como estaba ordenado. El otro, en 1600, está capitaneado por Domingo Báñez. El dominico salmantino pone fin, en

19 F. Suárez, *Disputationes Metaphysicae*, 2 (Paris 1877) 1087-91.

esa fecha, a una fuerte tentativa, que pretendía la introducción de la cátedra de metafísica en sustitución de una de sùmulas que vacaba por muerte del maestro Marcos de Sepúlveda. La metafísica quedó también esta vez fuera de ley como asignatura con cátedra propia.

Una y otra situación bastan y son suficientes para evidenciar la ausencia de la cátedra de metafísica en la ciudad del Tormes. No obstante en estos momentos, más que esa falta de metafísica en Salamanca e, incluso, por encima de lo que significó el esfuerzo de quienes buscaban la inclusión de la misma en los planes de estudio y del triunfo de los que se opusieron a ello, nos interesa un análisis objetivo de los hechos. A ello obedece la primera parte de este trabajo, que nos ha presentado el marco donde se desarrollarán estas luchas. En consecuencia, esta segunda sección la dividiremos a tenor de estos tres puntos: Primero, *Zumel o el coloso de la metafísica*, segundo, *Báñez o el celo por el sólido estudio de las Artes* y, tercero, *Valoración de los hechos*.

### 1. *Zumel o el coloso de la Metafísica.*

La señera figura de Francisco Zumel, tan vinculado a la universidad salmantina, donde no sólo ejerce su magisterio sino que lo encontramos tomando parte en cuantos asuntos de interés se plantean en el estudio de Salamanca, va a ser el protagonista, el 10 de marzo de 1576, cuando regentaba una de las cátedras de físicos, solicita ante el Claustro autorización para enseñar la metafísica en lugar de los VIII libros de la física, que debiera enseñar. Los móviles de este cambio los razona el mercedario con toda una serie de argumentos que avalan su justa petición. El año 1918, Guillermo Vázquez publicó la instancia completa, que Zumel presentó ante las autoridades académicas, y reproducimos ahora:

Muy illustre Señor: El M<sup>o</sup>. Francisco Çumel, catedrático de philosophia en esta universidad de Salamanca digo: que para el aprovechamiento y utilidad de las facultades de artes y de theología, conviene y es necesario mudar la lectura de la cátedra de físicos en metaphísica para que de aqui en adelante libremente se puedan leer los libros de metaphísica de Aristóteles en la dicha cátedra por las razones siguientes:

«Lo primero, porque la principal parte de las artes y más necesaria e importante, donde se trata de las esencias de las cosas, y la raíz y fundamento de Lógica y Philosophia y de la Theología escolástica es la Metaphísica y esta universidad no tiene lección como ay en otras universidades cátedras salariables para este efecto.

«Lo segundo, porque para leer físicos y philosophia natural hay dos cátedras de regencia en esta universidad, en las cuales todo el curso y la mayor parte del año, leen dos regentes físicos, y en ninguna universidad ni colegio destos reynos hay otra cátedra alguna de físicos más que la de los regentes, y hay la de metaphísica.

«Lo tercero, los años pasados con la licencia de los señores rectores que han sido se ha leydo diversas veces metaphísica en la dha. cátedra de los físicos, y ha sido mucho mayor el aprovechamiento de los estudiantes y el concurso de los oyentes.

«Lo quarto, porque la escuela de la facultad de artes ha muchas veces pe-

dido institución de la dha. lectura de metaphísica, como cosa importantísima, y ahora lo pide por el aprovechamiento e ynterés que dello sigue.

«Lo quinto, porque en la lectura de la dha. metaphísica se lee la mayor parte y más principal de los físicos, como es lo de los principios de las cosas naturales y lo *de causis rerum*, y se trata mejor y más fundamentalmente, y leyendo metaphísica se lee la mejor parte de los físicos; lo otro porque además, y aliende de las dos cátedras de regencia de físicos y philosophía natural, hay ansy mismo en esta universidad una cátedra de propiedad para leer en ella tan solamente toda la philosophía natural en diversos años, a cuya causa se pierde el fruto de la lectura de la metaphísica, que es la consumación de toda la philosophía natural, donde habría mejores ingenios y más provechoso.

«Por todas las cuales razones digo y suplico a V. S<sup>a</sup>, como cosa que toca al buen gobierno de esta universidad y al provecho y utilidad deste dho. estudio, sean servidos de mudar la dha. lectura de philosophía en metaphísica, como en años atrás, en casos semejantes lo tiene V. S<sup>a</sup> hecho por entender el mayor fruto de los estudiantes, con los PP. MM. Fr. Bartolomé de Medina y Fr. García del Castillo, que siendo sus cátedras algunas de Durando y Escoto en dho. estudio sino las suyas, y en la dha. lectura de físicos hay otras dos cátedras donde se leen físicos, y dos lecciones cada día la mayor parte del año.

«Y en hazer V. S<sup>a</sup> lo que por esta petición pido y suplico se hace beneficio grande a los estudiantes, y a mí muy crecida merced, y servicio a Ntro. Señor, por que así lo entiendo conforme a conciencia.

«Siervo de V. S<sup>a</sup> perpetuo, M. Fr. Francisco Çumel»<sup>20</sup>.

La instancia de Zumel fue presentada al Claustro de la universidad, celebrado el 10 de marzo de 1576. Una vez leído se inició el debate, después de abandonar la sala el propio Zumel y dejar su voto al agustino Guevara. La petición del mercedario obtuvo la aprobación del Claustro, si bien quedaba aún pendiente la aprobación del Rey para llevarla a cabo. Fue el propio Zumel quien acudió al monarca para que ratificara el acuerdo tomado en la misma universidad.

El 30 de marzo, del mismo año, se obtuvo respuesta del Rey<sup>21</sup>, devol-

20 G. Vázquez, 'El Padre Francisco Zumel, General de la Merced y catedrático de Salamanca', en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 22 (1918) 170-1. Recientemente ha sido publicado también por V. Beltrán de Heredia, *Cartulario de la universidad de Salamanca* 4 (Universidad de Salamanca 1972) 298-9. Este es el comentario que le dedica Beltrán de Heredia: «La propuesta de Zumel presentada al claustro pleno, en parte, o sea en cuanto a que el rector pudiera autorizar al catedrático de Física para que explicase Metafísica encontró favorable acogida. Mas en cuanto a cambiar definitivamente una materia por otra fue impugnada por tratarse de un estatuto que pocos años antes y a petición de la universidad había sido aprobado por el Consejo. Al fin se acordó que el catedrático de física sin cambiar de hora, salario ni título pudiera explicar normalmente metafísica con autorización del Rector».

21 Felipe II, en su contestación, se dirige al rector y claustro de la universidad: «A vos el Rector y Claustro pleno de la universidad de Salamanca: Sépades que por Diego de Agustina, en nombre de Fr. Francisco Çumel, cathedrático de philosophia en esa universidad, se me hizo relación diciendo que para el aprovechamiento de las facultades de Artes...». La carta la copian en el *Libro de Claustros*, 44, fol. 65 v y Esperabé Arteaga la resume así: «Don Felipe, por la gracia de Dios... al rector y claustro de la universidad de Salamanca pidiéndoles información completa acerca de la petición que hacen para que se pueda leer una cátedra de metafísica en vez de una

viendo la petición y exigiendo más información, en el plazo de 10 días. Nombrada una comisión informadora, se discutió de nuevo en el Claustro, siendo otra vez aprobada por mayoría la necesidad de que se enseñara en Salamanca la metafísica. Ahora bien, en cuanto al cambio de la cátedra de Súmulas por una de metafísica, después de duro debate, no se creyó oportuno, pues hacía poco tiempo que, a petición de la propia universidad, se había hecho un estatuto aprobado por el Consejo, donde se ratificaban las actuales cátedras. La resolución final fue que el catedráticos de físicos, sin cambiar hora, ni título, ni salario, pudiera explicar normalmente en su cátedra, con autorización del rector, la metafísica.

De este modo, desde 1577 hasta 1580, el mercedario explicaba metafísica a primeros horas de la tarde, como se puede ver en los *Libros de Visita de Cátedras* correspondientes<sup>22</sup>. En 1580, en los mismos *Libros*, Zumel es multado por haber leído en su cátedra «licciones de obstentación en pretensión de la cátedra que estaba baca»<sup>23</sup>. De ningún modo se puede interpretar esta sanción como debida al cambio de materias en sus enseñanzas, es decir, a la docencia de la metafísica en lugar de la física de Aristóteles. Este hecho influyó, a no dudarlo, favorablemente en pro de la metafísica en Salamanca, donde en el último tercio del siglo encontramos verdadera inquietud por esta disciplina.

## 2. *Báñez o el celo por el sólido estudio de las Artes.*

La segunda tentativa, encaminada a la creación de la cátedra de metafísica en la ciudad del Tormes, se llevó a cabo en 1600. El 3 de agosto de este año, moría el P. Marcos de Sepúlveda, catedrático de Súmulas en Salamanca. Vacando, pues, la mencionada cátedra, el 25 del mismo mes, reunido el Claustro de ésta, se planteo el asunto de la vacante, que suscitó un vivo debate. Un sector del profesorado pide la sustitución de esta cátedra por una de metafísica. Exacerbados los ánimos entre los asistentes, se prolongará la discusión hasta el 23 de diciembre del mismo año, en que otra vez quedaba ausente la metafísica de la universidad de Salamanca, al nombrar catedrático de Súmulas a D. Jubero.

La historia de la polémica aparece en los sucesivos Claustros, que se celebran entre ambas fachas. En el primero, reunido el 25 de agosto, se plantea, como ya indicaba, el problema suscitado por la vacante de la cátedra de Súmulas. Ante la división de opiniones, el rector del Estudio, Gómez de Figueroa, propone que:

de físicos, y de los perjuicios y ventajas que resultarían si se hiciese esta modificación, para que vista en el Consejo se proveyese lo que pareciese que convenía. Dada en Madrid a 30 de marzo de 1578. Firmada por los del Consejo», 1, 559, carta CLII.

<sup>22</sup> *Libro de Visitas de Cátedras*, año 1577, fol. 85, 111 y 164, ms. 948 del Archivo de la universidad de Salamanca. En lo sucesivo citaré los manuscritos de este archivo con las siglas AUS y el número del ms. correspondiente; año 1578, ms. 949, fols. 25, 44 y 54; año 1579 ms. 949, fols. 84 v, 87 v, 115, 126 y 135 v; año 1580, ms. 949, fols. 157 y 217. Para estos datos he seguido a J. Riesco Terrero, que lo estudió en el trabajo, ya mencionado, *La Metafísica en España (siglos XII-XV)*, 205, nota 6.

<sup>23</sup> AUS, ms. 949, fols. 157 y 217. Durante esos días se preparaba Zumel para las oposiciones a la cátedra de filosofía moral, concediéndole la misma el 18 de enero. Cf. G. Vázquez, en el artículo citado, 178.

«Para que con mas madurez y consejo se viese y determinase si seria conveniente mudarse en otra facultad la dicha cathedra, se nombrase cuatro personas de la facultad que viesen los convenieintes o inconvenientes que de mudarse se siguen y hagan relación en otro claustro donde con mas acuerdo se determine si se publicara por vaca con el titulo de sumulas o de metaphysica y assi nombro por comisarios a los maestros Fr. Domingo Báñez, Fr. Bartolome Sanchez y a los maestros y canonigos Francisco Sanchez y Andres de Leon para que vean los dichos inconvenientes»<sup>24</sup>.

Días después, el 6 de septiembre, dan su parecer los cuatro comisarios.

**Bartolomé Sánchez:**

«Yo padre Maestro Fray Bartolome Sanchez carmelita digo que acerca del dicho negocio se abia juntado diversas vezes que a su parecer lo mas fundado era que la lectura de Summulas no es util por aber regentes que la lean e que combendría se mudasse en methaphisica para mas aprovechamiento»<sup>25</sup>.

**Domingo Báñez:**

«El padre M<sup>o</sup> Fr. Domingo Bañes dominico dixo que la cathedra de Sumulas es inutil y perniciosa y que no se debe mudar en Methaphisica, ni es cosa que conviene antes seria de mucho daño, ni es antecedente a la Theologia, y que es negocio de mucha autoridad y gravedad y conviene que se mire con mucha deliberación y acuerdo y se vea si la renta della seria mejor empleada en otra cossa de mas provecho o si se acrecientaran y aumentaran las cathedras de Theologia que tienen muy poco salario. Pidio y requirio se insertara en su voto un papel que dio firmado de su nombre que tiene tres hojas escriptas el qual dio a mi el presente notario y secretario y me pidio lo ponga en su voto»<sup>26</sup>.

**Francisco Sánchez:**

«El maestro y canonigo Francisco Sanchez dixo haver sido del mismo voto y parecer que la dicha cathedra de Sumulas se mude en cathedra de Metaphisica y que los estudiantes theologos ojan el primer año en la dicha cathedra y en ella ganen curso y seria muy bien que lo que toca a escritura la oijesen en el tercero y quarto año. Lo qual fundo por muchas causas y razones que de palabra dixo»<sup>27</sup>.

**Andrés de León:**

«El maestro Andres de Leon comisario dixo que le parece que la dicha cathedra de Sumulas es inutil y de ningun fruto que se mude en methafisica que sera cossa mas acertada y esto fundo por muchas razones que de palabra alli dixo»<sup>28</sup>.

<sup>24</sup> AUS, ms. 68, *Libro de Claustros 1600*, fol. 79. El acta completa comprende desde el fol. 76 hasta el 79.

<sup>25</sup> *Ib.*, fol. 83.

<sup>26</sup> *Ib.*, fol. 83.

<sup>27</sup> *Ib.*, fol. 83.

<sup>28</sup> *Ib.*, fol. 83.

Como vimos, en los dictámenes transcritos de los compromisarios, están unánimes los cuatro en que el estudio de las sùmulas es inutil. En cuanto al cambio de la càtedra de sumulas por la de metafísica, empero, discrepa unicamente Domingo Bãñez, que se opone energicamente a ello. Veamos su parecer razonado en los tres folios autógrafos, que pidió se adjuntaran al acta de esta sesión del Claustro.

*«Maestro Bañes claustro pleno 6 spe 1600».*

«Digo yo el maestro Fr. Domingo Bañes cathedratico de prima de Theologia en la universidad de Salamanca que acerca del negocio que se trata sobre si convendria que la cathedra de Sumulas de propiedad que vacco por muerte del padre maestro Fr. Marcos de Sepulveda se convierta en otra cathedra que mas importe a la universidad, que es mi parezer y voto el siguiente.

Primeramente que la dicha cathedra de Sumulas a muchos años que es inutil de lo qual tengo noticia porque a cincuenta y quatro años que la conozco y curse en ella. Y la razon es porque para leer Sumulas a provecho de los discipulos tiene la Universidad dos regentes competidores que cada dia leen por espacio de quatro horas o cinco. Y ansi cansados de este exercicio y en la dicha lición de propiedad de Sumulas por solo cursar muy de mala gana poco mas de media hora cada dia, entrando y saliendo con menos respecto del que se debe al cathedratico. Y como la materia que alli se lee es la propia que oyen de los regentes, no es de maravillar que gente moza no tenga para oyr una ora entera al propietario de las Sumulas. Ansi que por esta razon es inutil la dicha cathedra para hazer provecho en los oijentes.

Mas que sea perniciosa de algunos años a esta parte se a experimentado porque los grammaticos que no tienen cumplida suficiencia de la lengua latina para pasar a otra sciencia sacan cedula por ruegos y importunaciones y se aprovechan de ella no para oyr Sumulas de los regentes sino solamente para cursar media hora de la dicha cathedra oijendo su gramatica de principal. Y luego otro año comienzan a oyr Summulas de los regentes y cursan en logica, y el año siguiente oyen logica y cursan en phylosophia poco mas de medio año y assi en año y medio de estudio verdadero de las artes se pueden graduar bachilleres por esta universidad o por otra cualquiera si aqui no los aprobamos. Y este es un año sin remedio sino es que la universidad les obligue a que cursen en las liciones de los regentes y juntamente en la del propietario que seria bien inutil. Assi que por estas razones es mi parezer y voto, de comun parezer de los comisarios, que la universidad nombro, que la dicha cathedra se resuelva y no la aya de aqui adelante en la universidad.

Cuanto a lo segundo que se trata si será bien permutar la dicha cathedra en otra lición de propietario con la misma renta que sea de Methaphysica a la propia hora es mi parecer y voto, que este es negocio de mucha consideración que requiere mas maduro consejo, por quanto se offrezzen grandes dificultades y inconvenientes, por ventura mayores que estarse queda la cathedra de Sumulas. Y las que aora se me offrecen para que en ninguna manera conviene erigir de nuevo la dicha cathedra de Methaphysica son las siguientes.

La primera raçon porque procedamos Methaphysicamente, quiero hazer de la substancia y dignidad y necesidad de la Methaphysica para todas las demas sciencias. Porque la Methaphysica es como un supremo tribunal juntamente con la Dialectica a donde todas las demas sciencias acuden a declarar sus principios y probar sus consequencias y assi ninguno puede ser eminente en otra sciencia sin saber algo de Methaphysica y tanto mas perfecto sera quanto en esta sciencia (coeteris paribus) excediere aora sea medico aora sea philosopho

natural moral aora jurista, pero mucho mas necessaria es si fuere Theologo, porque los principios de Theologia no son registrados por la Methaphysica, sino por la fee, pero como la fee presuppone la lumbre natural del entendimiento, tambien los discursos theologicos presupponen los Methaphysicos y esta es doctrina sin duda alguna verdadera y en que todos los theologos convenimos.

De aqui quiero yo probar quan poco o nada puede aprovechar la cathedra de Methaphysica que aora se trata de erigir a la dicha hora haziendola de suyo necesario para el grado de Bachiller en artes o en Theologia. Y es la raçon porque en seis meses es muy poco lo que se pueden aprovechar los oyentes quando fueran voluntarios y capaces de tanta sabiduria quanto mas que an de ser oyentes forçados y unos se saldran en dando la media y otros entraran poco antes de ella. Y si alguno me argumentare que de esta raçon se sigue que no podra aver theologo perfecto en la universidad de Salamanca, negare la consecuencia solamente se sigue que por esse camino no se hara el discipulo perfecto theologo. Pero hay otro camino por donde los hombres se hazen perfectos theologos, aunque son pocos en comparación de los muchos que professan la facultad y el camino es, que los que tienen habilidad y son capaces de esta sabiduria, siendo buenos dialecticos y medianos phylosophos, por si mesmos estudian la Methaphysica de Aristoteles con los commentarios que ay sobre ella, y sin otro maestro la pueden saber muy bien, quanto mas que llevan grandes principios de los Praedicamentos que en la logica estudiaron, y de la doctrina de los Posteriores. Y Allenden de esto, el Theologo en la primera parte de S. Thomas depende todo quanto bueno hay en la Methaphysica de Aristoteles, de ente et passionibus entis, de esse et essentia, de ideis, de Angelis, et de prima causa rerum omnium, et gubernatione universi, y assi tengo por cosa superflua forçar a los discipulos a un cursillo de seis meses de media hora cada dia, y es tener en poco la Methaphysica, pensar que por esa via se a de saber algo de provecho. *Tratase de que los regentes de Artes hagan bien su officio, señalandoles libro y materias y materias que lean y acaben, que ese es el camino para ser buenos theologos y medicos.*

La segunda razón que me muebe es que la dicha cathedra que se pretende erigir no puede tener oyentes, porque los artistas arto ocupados estan en su trienio con la Dialectica mayor y menor y con la Phylosophia en la qual tienen dos lliciones de curso, resta luego que le demos oyentes de los theologos o medicos del primer año. Quanto toca a los theologos tiene tantos inconvenientes forçarlos a este nuevo curso que parece serian mayores que los de la cathedra de Summulas.

El primer inconveniente que seria desterrar de Salamanca los oyentes de Theologia. Los quales de ordinario son pocos fuera de los de religiones y pobres que aun no tienen partes de S. Thomas y de estos poquissimos son capaces de materias especulativas. Los ricos y habiles todos se nos van a juristas y medicos y gran golpe de la gente pobre a ser canonista pue sobligar de nuevo a los theologos del primer año a qu evuelvan a cursar en escuelas menores en Methaphysica aviendo cursado el año antes en Phylosophia natural y moral y aviendo de cursar otros dos años adelante en Biblia y escolastico es disminuir el numero de los oyentes de Theologia. Loqual de suyo tiene arta difficultad y difficultosa entrada para el estudio de las Artes sin que aora la hagamos mas inacceptable.

La segunda difficultad es que aquella hora que se pretende dar para la cathedra de Methaphysica encuentra con la cathedra de S. Thomas que suele tener muchos oyentes, porque aquella cathedra tiene asignaturas para ayudar a la de prima y visperas en las quales no se puede leer toda la Theologia especialmente como hoy dia se lee con tanta prolixidad encuentra tambien con la de Phylosophia moral que aunque tienen oyentes forçados phylophos pero esos en dando

la media se salen y los que allí aprovechan son los theologos voluntarios, porque allí se leen materias de Phylosophia moral, de virtutibus, de peccatis, de legibus con provecho de los oyentes. Encuentro tambien con los pretendientes de Theologia que no tienen otra hora para hazer ostentación más comoda. Y si alguno dixere que hay quedan los theologos de segundo, terzero y quarto año, respondo que los del primer año son siempre en mayor numero que los de los otros años y que no todos pueden oyr y assi de cada uno de los cursos de Theologia oyen algunos y se haze numero para poder cumplir con la catreda de Theologia de S. Thomas y Phylosophia moral y pretendientes, que es de más importancia que una lición de Methaphysica con oyentes forçados y si alguno digere que se mude la hora, respondo que no la hay que sea comoda porque de una a dos en imbierno ay otra catredilla de phisicos y methaphysica y quando no la ubiera es muy mala hora para methaphysequear con el vocado en la voca, esto es quanto a lo que toca a los daños de la Theologia y theologos seglares.

Otro inconveniente hay para los religiosos que sería para inhabilitarlos para se poder hazer Bachilleres en Theologia obligandoles a cursar aquella hora en Methaphysica por les ocupar todo el tiempo de la mañana en liciones y no tener tiempo para dezir Misa ny acudir a los officios diurnos de su casa y esta raçon tambien corre de los theologos del primer año sacerdotes.

Resta pues si podran ser oyentes de esta catredra los medicos del primer año y estos no porque tienen curso de Phylosophia natural de nueve a diez y de diez a onze de medicina, pero podrandolo ser los phylosophos que estudian para medicos, porque aquella hora no cursan en Phylosophia moral y a estos no les haria daño un poco de Methaphysica porque en la facultad de medicina nunca se lee como en la de Theologia, pero cierto que se emplearía una catreda de propiedad que vale quatro mil reales en leer un poco de Methaphysica a una dozena de phylosophos que pretenden ser medicos, los quales pueden oyr la de Phisicos y Methaphysica de una a dos y la de Phylosophia natural, en la qual de quatro en quatro años se lee Methaphysica.

De proposito no e hecho mencion del daño temporal al que se le siguiera a la arca de la universidad porque este se avia de postponer por el provecho de la sciencia, pero supuesto que no le hay no es de poca consideración que los estudiantes se nos iran a otras universidades a se graduar por sufficiencia en Theologia aviendola oydo en Salamanca, o con los cursos de Theologia sin el de Methaphysica que se admitiran en qualquiera otra universidad, sino es que queramos que su mag. haga mudar las Constituciones de las otras universidades porque en Salamanca se haze un nuevo curso de Methaphysica.

Y assi concludio que mi parezer y voto es que aora no se crie la dicha catreda de Methaphysica hasta que la universidad con mucho tiempo y maduro consejo examinadas todas las circunstancias provea en que se debe convertir la dicha catreda de Summulas y en solo un caso vendre en que se haga de Methaphysica conque no sea Lición de curso necessario para Bachiller en Theologia, sino fuere ser oppositor dela dicha catreda de Methaphysica, y si alguno dixere que si no le dan oyentes forçados que ninguno tendra, respondo que hay se echa de ver de quan poco provecho debe ser, pues un pretendiente de artes o theologia tiene oyentes voluntarios y una catreda de Methaphysica no los tendra. Pero yo fiador que si el catredatico lee la Methaphysica como se a de leer que el tenga oyentes voluntarios y quietos y de buenas habilidades que son los que an de lucir y a los que la universidad pretende conbidar para que se afficionen a estudiar por si la Methaphysica con perfección y esto es lo que siento convenir delante de nuestro Señor para su servicio y bien de esta universidad y assi supplico al Señor Rector Don Gomez de Figueroa que presente esta con el debido acatamiento si es necessario requiero mande poner este mi parezer y voto, en el libro de este claustro y que quando a su Mag. se le pidiere licencia para



esta mudanza que se trata de hazer de la catreda de Sumulas en Methaphysica, entre las demas raçones que se dieren a su Mag. se de este mi parecer y contradiccion para que se erija de nuevo la catreda de Methaphysica. Fecha en Salamanca a seis de setiembre de mill y seiscientos años. Fr. D<sup>o</sup> Banes»<sup>29</sup>.

Sometida a votación la permanencia de la cátedra de sùmulas o la substitución de ésta por una cátedra de metafísica, a pesar del sereno y ponderado juicio de Báñez, triunfó el grupo que abogaba por la creación de la cátedra de Metafísica. Esta es el acta:

«Habiendo votado todos en la manera arriba ya contado... por el que veinte votos fueron de parecer y voto que la catreda se mudase de summulas en methaphisica y la vacatura se suspenda por agora y se envie con todo acuerdo pidiendo de lo uno y delo otro licencia a su Magestad real y a los señores de su muy alto Consejo se sirvan de confirmar y aprobar lo acordado»<sup>30</sup>.

Sin demora se envió a la Corte relación completa de lo ocurrido en el Claustro del 6 de septiembre, pidiendo a aquélla la ratificación de los hechos. De Madrid, con carta fechada el 19 de septiembre de 1600, Felipe II constestaba al rector y Claustro de la universidad. El monarca, empero, ni aprobó ni rechazó la propuesta salmantina, sino que les pidió envasen de nuevo al Consejo relación de la conveniencia o perjuicios que resultarían de mudar la cátedra de Sùmulas, vacante en aquellos momentos, en cátedra de metafísica, para que vista se resuelva la petición de dicha universidad como convenga<sup>31</sup>.

El 11 de octubre de 1600, con motivo de la llegada de la carta regia a Salamanca, fue convocado Claustro en la universidad. El rector de la misma, Don Manuel Sarmiento de Mendoza, presentó al pleno dos cuestiones. En la primera se pretendía determinar qué estudiantes tendrían voto en la provisión de esta cátedra, pues la vacante se hizo el 3 de agosto. En la segunda, relativa a la sustitución de la cátedra de sùmulas por una de metafísica se buscan los perjuicios que se seguirían si el cambio se llevase a efecto. El rector rogó a los asistentes que «votasen como es costumbre según sus asientos y antigüedad y así se comenzó a votar al tenor y forma siguiente»<sup>32</sup>. Uno tras otro fueron emitiendo

29 *Ib.*, fols. 138-40 v. Este extenso documento no lo he visto publicado hasta el presente, siendo, por otra parte, de enorme interés para el conocimiento de la universidad de Salamanca en aquellos días.

30 *Ib.*, fol. 85. Una vez votado y aprobado se suscitó la duda de si se podía o no en conciencia suprimir la cátedra de sùmulas y crear en su lugar otra distinta. Sometida a votación, a la mayoría no les pareció problema, siempre que con toda brevedad se pidiera licencia a su magestad. Fueron de esta opinión, entre otros, Domingo Báñez, De León, Gabriel Henríquez, el canónigo Sánchez... Por otra parte, creyeron que no se podía hacer por ir contra los estatutos, los maestros Carbajal, Bartolomé Sánchez, Francisco de las Brozas... El maestro Sarmiento se astuvo de votar. Cf., fol. 85-6. Quizá sorprenda encontrar a un Báñez entre los que no ven problema en el cambio, a pesar de haber votado en contra antes. Otro tanto ocurre con Bartolomé Sánchez, pero a la inversa. No olvidemos, a este respecto, que ahora se trata del aspecto jurídico, mientras que antes se había planteado el problema de la conveniencia.

31 El original de esta carta se encuentra en el AUS. Esperabé Arteaga publica un resumen de la misma, en el vol. 1, 644, carta n. XIX.

32 AUS, ms. 68, *Libro de Claustros*, fol. 87.

su voto. Aunque sería interesante transcribir el parecer de todos y cada uno, ello nos alargaría en demasía. Así, pues, de toda la discusión, mantenida en el Claustro, me fijaré sólo en tres puntos. *Primero*, el dictamen de los compromisarios nombrados para ello, cuando se planteó por primera vez el problema, el 25 de agosto. Fueron aquéllos Francisco Sánchez, Andrés de León, Domingo Báñez y Bartolomé Sánchez. El dominico Báñez, si asistió, se astuvo de emitir su voto en esta ocasión. En el Claustro anterior no sólo había dejado bien clara su postura, sino que pidió se archivara su informe, a la vez que rogó se enviara copia al rey. *Segundo*, el informe del maestro Arroyo. El *Tercer* punto que me interesa, como resumen del Claustro, es la resolución final del mismo, donde los votos reflejan el parecer de los asistentes, dejando las cosas como estaban antes. Permanecerá, pues, la cátedra de sùmulas, mientras la metafísica aguardará tiempos mejores.

En la lectura del acta, la primera novedad que encontramos está en los mismos compromisarios. Como vimos, poco ha, estaban de acuerdo los cuatro en que las sùmulas, tal como se estudiaban o enseñaban en Salamanca, resultaba una asignatura inútil. En cuanto al cambio de esta cátedra en una de metafísica, sólo disentía el maestro Báñez, cuya actitud intentó justificar. Ahora, empero, quedan en tablas los cuatro compromisarios. A favor del cambio se pronuncian de nuevo Francisco Sánchez y Andrés de León, mientras que Bartolomé Sánchez se adiere a la portura de Domingo Báñez. Estos fueron sus votos:

Francisco Sánchez:

«El Maestro y canonigo Sanchez dixo e voto lo mesmo... que se mude en Methaphysica»<sup>33</sup>.

Andrés de León:

«El Señor Doctor Leon... en lo tocante a mudar la cathedra de Sumulas es de voto se mude en Methaphysica y se guarde el Claustro pasado»<sup>34</sup>.

Bartolomé Sánchez:

«El Doctor Batholome Sanchez es de voto que en lo uno y en lo tro se guarden los Estatutos que en este caso hablan y que la cathedra de Sumulas se este como hasta aqui se ha estado»<sup>35</sup>.

Con breves palabras, a favor o en contra del cambio, se van sucediendo los votos de los distintos miembros del Claustro. Especial interés ofrecen las palabras del maestro Arroyo, rechazando el cambio y que ahora transcribo, pues los datos que nos da sobre la facultad salmantina de Artes, en aquel momento, son de gran utilidad:

«El Maestro Arroyo dixo que el contradecia y contradijo lo uno y lo otro y

33 *Ib.*, fol. 88.

34 *Ib.*, fol. 87v.

35 *Ib.*, fol. 88v.

que pues la universidad tiene estatutos se guarden y dio su voto en el siguiente escrito:

«Las razones por las cuales nos parece no conbenir que se mude la cathedra de propiedad de Sumulas en Methaphysica:

La primera porque para refutar las heregias y responder a las razones sofisticas y cabilosas de los hereges importa mucho se lea esta cathedra en la qual se leen Perihermeneias, priores, elenchos, topicos de Aristoteles y otras obras de Sumulas para ello muy necessarias y assi se mandan leer por los Estatutos antiguos de la universidad.

La segunda razon porque los regentes de Sumulas tienen conferencias como los demas regentes todos los sabados de lo que an leydo aquella semana y el propietario de Sumulas preside a ellas, como el propietario de logica a los regentes de logica y el de filosofia a los de filosofia, resolviendo dificultades y proponiendo la verdad que se ha de tener lo qual cesa no habiendo la cathedra de propiedad de Sumulas.

Lo tercero es porque siempre los principiantes particularmente artistas an menester mas ayuda para passar adelante.

La quarta es porque la cathedra que lee el maestro Francisco Sanchez y la que lee el maestro Arroyo se instituyeron para leer alternativamente unos años filosofia natural y otros metaphysica. Demas desto, todos los libros de methaphysica o los demas dellos se leen en las demas cathedras de artes, como es el quarto libro que trata de ente y sus propiedades en logica en los antepredicamentos. El quinto libro en los predicamentos que se leen tambien en cathedra en logica y los demas libros que tratan de causis, de influxu causarum, universalium e otras cosas filosoficas en los fisicos, libros de generatione y anima todo lo qual se lee en las cathedras de filosofia y finalmente no hay cosa en la methaphysica que no se trate muy a Raiz en las demas cathedras de artes.

Lo ultimo no hay ora donde se pueda leer esa cathedra porque sus oyentes si se hace de methaphysica an de ser o artistas del tercer año y en dicho caso medicos los cuales de diez a once ques la ora de la cathedra de propiedad de Sumulas o oyen filosofia moral donde los artistas del tercer año cursan los theologos la leccion de Sancto Tomas y los médicos la lección de la cathedra de pronosticos y en todas las demas oras del dia tienen lecciones de otras cathedras, que les es forçoso oyr y asi sera hacer cathedra sin que aya quien la oya.

Finalmente esta universidad no tiene otros premios en que pongan los ojos los de las cathedras menores de artes aprovechando y travajando en ellas los cuales cesando sera ocasion de que las dichas cathedras menores se descuyden y no traten de aprovechar los estudiantes y ansi aunque en la ultima reformation se trato de mudar esta cathedra se determino que quedase como hasta aqui a sido inviolablemente siendo una de las veinteycinco que el Pontifice instituyo de propiedad y aplico los tercios y rentas ecclesiasticas de que goza esta universidad. El maestro Arroyo» <sup>36</sup>.

Al término del debate, los votos se decantaron a favor de las sùmulas, rechazando el cambio. Esta fue la decisión última del Claustro:

«*Resolución*: Por manera que la resolucion deste Claustro por votos de mayor parte fue e es: que lo que toca a la cathedra de Sumulas no se mude sino que se este como hasta aqui siempre se a estado y en lo tocante a los votos que han de votar en las cathedras que al presente estan vacas sean todos los estudiantes que estubieren matriculados en la matricula deste año de San

Martin de noviembre de noventa y nueve en seiscientos antes de la vacante de las dichas cathedras y este fue el acuerdo de la dicha universidad en los dichos dos puntos» 37.

A tenor de los *Libros de Claustro*, la polémica quedó zanjada con la votación, aunque no sin recelo y protestas por parte de algunos claustrales. Concluida la votación y resolución, bastantes de los asistentes abandonaron la sala, pues ya era tarde, si bien continuaron los debates. De este modo, a continuación del dictamen transcrito, leemos:

«Visto el dicho Claustro contado y regulado, el Señor Don Juan de Llano de Valdes mastrescuela dixo que no tenia por resolucion lo contenido en este claustro en lo que toca a la cathedra de Sumulas y que se junte otro claustro pleno con toda brevedad para que se trate y se junte toda la universidad y se llame con cedula y pena de excomunion mayor late sentencia y de cincuenta ducados al que faltase y esto proveyo y mando habiendo muchos señores en el dicho claustro porque otros muchos se habian ydo del despues que habian votado por ser ya noche» 38.

El 14 de octubre se reunía el Claustro en reunión plenaria. Después de duro debate, por acuerdo de la mayoría se optó por enviar a la Corte la resolución del pleno en el Claustro anterior. Así consigna el secretario el acta de la votación:

«Haviendo acabado de votar todos los Señores en la forma susodicha e regulados y contados los votos del dicho Claustro consto y parecio por ellos que veinte y quatro votos fueron de voto y parecer que se embie al Consejo la Resolucion y acuerdo del Claustro pleno proximo pasado y catorce fueron de voto diferente unos que se imbien los Claustros todos que an pasado sobre el dicho negocio y otros que se imbien las raçones de los primeros comisarios y en esto se resolvió la dicha universidad y Claustro por votos de mayor parte» 39.

La cuestión quedó así dirimida. Seguiría la cátedra de Súmulas. El 23 de diciembre Dionisio Jubero era nombrado catedrático. La cátedra de metafísica quedaba excluida de nuevo.

### 3. Valoración de los hechos.

No es fácil la formulación de un juicio de valor ecuánime sobre los dos intentos encaminados a la creación de una cátedra de metafísica en la universidad de Salamanca, que ya hemos señalado. Ello no exime, empero, de intertalo. La gran dificultad radica en la inseparabilidad, que para ello se precisa, entre las dos tentativas que se dieron y el contexto histórico donde tuvieron lugar. Si juzgamos el hecho en sí de crear o no crear la mencionada cátedra, huelga todo comentario, pues en este sentido, Zumel y quienes trabajaron en pro de la introducción de la cátedra de metafísica en Salamanca, aunque no lograran en la práctica

37 *Ib.*, fol. 89v.

38 *Ib.*, fol. 89v.

39 *Ib.*, fol. 92v-93.

la culminación de sus anhelos, desde nuestras categorías de presente, vencieron, ya que una facultad de filosofía no se concibe sin una cátedra en metafísica. Desde este punto de vista, si bien triunfaron quienes no dieron acceso a la metafísica con cátedra propia en los planes de estudio salmantinos, hoy en cambio nos vemos precisados a censurarlos, por la misma razón que alabamos a los primeros. En esta línea ha sido hasta el presente enfocada y juzgada la tesis que estamos estudiando. Gabriel Vázquez y mi buen amigo Muñoz Delgado han sido los apologistas de Zumel y de cuantos trabajaron en pro de la creación de la cátedra de metafísica en Salamanca, mientras que Vicente Beltrán de Heredia, con su silencio, ocultaba la postura intransigente de Báñez<sup>40</sup>. En contra de unos y otros, pienso que la problemática que se cierne sobre la metafísica en aquel momento, tiene un trasfondo que no podemos ignorar a la hora de valorar los hechos. Es más, creo que sólo se comprenderán, si partimos de las circunstancias concretas que condicionan la enseñanza de las Artes en la España de entonces, que son como el caldo de cultivo donde surge y se plantea el problema de la enseñanza de la metafísica.

La primera parte de este trabajo, *La facultad de Artes de Salamanca durante el siglo XVI*, no tiene otra finalidad que darnos los hitos fundamentales de las enseñanzas que se impartían en esta facultad durante dicha centuria. Aunque sólo señalé los momentos claves de su evolución, creo que son suficientes para centrar el problema que ahora nos preocupa. De ella se desprende, *primero*, que la metafísica no tenía una cátedra propia en la universidad de la ciudad del Tormes. *Segundo*, no obstante esta ausencia, en Salamanca se estudiaba y tenía en gran estima la función de la metafísica, tanto en el campo de la filosofía como en el de la teología. En relación con el último punto, diremos cómo se estudiaba allí la metafísica y cómo esta cátedra tampoco existía en otras universidades españolas.

a) *En Salamanca se enseñaba o tenía que enseñarse la metafísica, aunque sin cátedra propia*

A lo largo de aquella centuria, encontramos toda una legislación y una «praxis» que atestiguan esta enseñanza, impartida de dos maneras. Una, siguiendo directamente el texto de Aristóteles y, otra, más importante aún, a través de las distintas disciplinas de los tres cursos de Artes.

<sup>40</sup> Aún teniendo razón, creo que el juicio de los Padres mercedarios sobre el problema, resulta un tanto exaltado, al no tener en cuenta la situación histórica del momento. Respecto al Padre Beltrán de Heredia, causa verdadera extrañeza que dejara inédito un documento autógrafo de Báñez sobre la metafísica, teniendo en cuenta que en dos ocasiones pudo publicarlo. La primera, en su trabajo 'Actuación del maestro Domingo Báñez en la universidad de Salamanca', en *Ciencia Tomista* 26 (1922) 215-16. Aunque en estas páginas menciona el problema y habla del documento del dominico, publica, sin embargo, sólo el resumen que hizo el secretario del Claustro. La segunda en el *Cartulario de la universidad de Salamanca*, en el volumen 4, donde publica *Los Libros de Claustro en la segunda mitad del XVI*. La transcripción de éstos termina el 12 de agosto de 1600, con el documento 1820.

En las *Constituciones* de 1538, se habla del catedrático de filosofía natural y del catedrático de físicos, que regentan cátedras distintas. Son, sin duda, las dos cátedras de físicos de las que el propio Zumel habla en el informe de 1578 y que perdurarán todo el siglo. Ahora bien, siguiendo las mencionadas *Constituciones*, vemos que ambas cátedras tenían un cometido distinto.

#### Cátedra de filosofía natural:

«El catedrático de filosofía natural leera texto aristotelico de la misma ciencia y de la metaphisica»<sup>41</sup>.

#### Cátedra de físicos:

«En la cathedra de fisicos de la una se lean fisicos el texto de Aristoteles los dos primeros libros hasta navidad, tercero y quarto hasta medio marzo, quinto y sexto hasta sant Juan, octavo hasta vacaciones»<sup>42</sup>.

En las *Ordenaciones*, fruto de la Visita hecha a esta universidad por Don Diego Enríquez de Almansa, efectuada entre 1550 y 1552, perduran la cátedra de filosofía natural y la cátedra de físicos. Así lo leemos en el estatuto XIX:

«El cathedrático de filosofia natural lea lo que le fuere asignado de Filosofia natural o Metaphisica ad vota audientium, excepto los Fisicos porque hay para ello propia cathedrilla»<sup>43</sup>.

En las *Constituciones* de 1561, se nos habla sólo de la cátedra de físicos. Ahora bien, como son dos catedráticos, se trata pues de dos cátedras de físicos. Como novedad diremos que no se menciona para nada la metafísica. En ambas cátedras se enseñarán los ocho libros de los físicos de Aristóteles:

«Item que el cathedrático de Physicos lea los primeros dos libros hasta Navidad, tercero y quarto hasta Março, quinto, sexto y septimo hasta fin de junio, octavo hasta vacaciones»<sup>44</sup>.

Incluso, en las mismas *Constituciones* de 1561, aparecen de tal modo equiparadas las dos cátedras de físicos, que los estudiantes de medicina, obligados al estudio de la física durante los dos primeros años de su carrera, pueden asistir a cualquiera de las dos cátedras:

«Cada estudiante medico despues de bachiller en artes oya los dos años primeros cursando en su medicina una lición de las cathedras de filosofia de las escuelas mayores o cualquiera dellas y sin ellas no sea admitido al grado de bachiller en medicina»<sup>45</sup>.

41 *Constituciones de 1538*, título XVIII, en Esperabé Arteaga, 1, 156.

42 *Ib...*

43 Transcrito por V. Beltrán de Heredia en *Cartulario de la universidad de Salamanca*, 4, 144.

44 *Constituciones de 1561*, título XIX, en Esperabé Arteaga, 1, 264.

45 *Ib...*

En las mismas *Constituciones* urgen para que en estas cátedras se enseñe lo ordenado:

«Item que el Rector con el cathedratico mas antiguo de propiedad de catreda de artes visite los cursos y catreda de Physicos de artes y pregunten conforme a estos estatutos: y les encargamos las conciencias que mulcten según los defectos que les constare aver oido»<sup>46</sup>.

Esta actitud retraida por parte de la universidad para el estudio de la metafísica, iniciada en 1561, perduró en aquélla varios años. A ella se refiere Zumel en 1576, cuando pide al Claustro autorización, no sólo para leer los libros de la metafísica aristotélica en lugar de los ocho libros de física en una cátedra de filosofía natural, sino que también suspira por la creación de una cátedra de metafísica. El mercedario conocía la historia de las enseñanza impartida en Salamanca hasta aquellos días. Así nos habla de las dos cátedras de físicos, mientras no existe ninguna de metafísica. Incluso alude a los tiempos en que en ellas, por lo menos en una, se había enseñado la metafísica de Aristóteles. Esta actitud de Zumel es razonable y a ella accede la universidad. Aunque no se crea una cátedra para la metafísica, si se le autoriza la explicación de la metafísica en su cátedra de física.

Este bache metafísico se subsanará después, imponiendo a los dos catedráticos de física la enseñanza de la metafísica. Ignoro cuando se inició esta modalidad, pero el mismo Báñez nos dice que en la cátedra de filosofía natural «de quatro en quatro años se lee Methaphysica»<sup>47</sup>. Arroyo, catedrático de Físicos, nos dirá también en 1600: «La cathedra que lee el maestro Francisco Sanchez y la que lee el maestro Arroyo se instituyeron para leer alternativamente unos años filosofía natural y otros metaphysica»<sup>48</sup>. Estos dos últimos testimonios revelan una vuelta al espíritu que animó a dicha universidad, durante la primera mitad del siglo XVI. Entonces, en una de las dos se enseñaba física y metafísica, ahora, empero, se hacía en las dos.

En el mismo Báñez quien nos habla de una catedrilla, donde se enseñaba, de una a dos en invierno, la física y la metafísica. No era muy favorable el dominico a esta catedrilla, principalmente por la intempestiva hora en que tenía lugar. De ello nos dice: «De una a dos en invierno ay otra catedrilla de physicos y methaphysica y cuando no la ubiera es muy mala hora para metaphysequear con el vocado en la voca»<sup>49</sup>. Esta catedrilla parece prolongación de la que existió hasta 1561, adquiriendo entonces rango de cátedra de Físicos.

La otra modalidad, que encontramos en Salamanca para la enseñanza de la metafísica, era, a no dudar, más eficaz aún que la que acabo de describir. Dado el carácter sapiencial de esta disciplina, la encontramos a la base de cualquier tema filosófico. De ahí que a lo largo de los distintos cursos de Artes se iban exponiendo los temas metafísicos.

<sup>46</sup> *Ib.*.

<sup>47</sup> En el informe de Báñez, que he transcrito en este trabajo, p. 24.

<sup>48</sup> En el informe de Arroyo. Cf., en este estudio pp. 27-8.

<sup>49</sup> *Ib.*, 28.

Lo vemos, por ejemplo, en los tratados impresos y manuscritos que han llegado hasta nosotros de los autores salmantinos. Explicitamente nos lo dice también el maestro Arroyo:

«Demas desto, todos los libros de la methaphysica o los demas dellos se leen en las demas cathedras de artes, como es el quarto libro que trata de ente y sus propiedades en logica en los antepredicamentos. El quinto libro de los predicamentos que se leen tambien en cathedra de logica y los demas libros que tratan de causis, de influxu causarum, universalium e otras cosas filosoficas en los fisicos, libros de generatione y anima todo lo qual se lee en las cathedras de filosofia y finalmente no hay cosa en la methaphysica que no se trate muy a Raiz en las demas cathedras de artes»<sup>50</sup>.

A pesar de toda esta legislación, preceptuando la enseñanza de la metafísica en Salamanca, no olvidemos tampoco que estamos en un plano puramente legislativo, que frecuentemente distaba mucho de lo que en realidad se enseñaba. Esto, a la hora de enjuiciar los hechos, tiene no poca importancia. No obstante, por lo menos en teoría, se enseñaba o debía enseñarse la metafísica.

b) *En las universidades españolas no había cátedra de metafísica o se crearon a finales de siglo*

Hay una excepción a este respecto. Me estoy refiriendo a la universidad de Alcalá. Fundada ésta entre 1509 y 1510, inicia su actividad docente con dos cátedras de metafísica, provistas de sus respectivos catedráticos. A ellos se les preceptúa con precisión las materias y horas en que deberían enseñar esta disciplina. Incluso tenemos, en los libros de cuentas de la misma, la nómina que cada año se les pagaba. Así mismo, en los libros de oposiciones realizadas para la provisión de estas cátedras, se conserban las actas de estos actos. Allí existía, durante todo el siglo XVI, el colegio de los metafísicos con su reglamento especial e incluso el uniforme que deberían llevar los alumnos de metafísica. A pesar de todo esto, he podido comprobar personalmente que en Alcalá no se enseñó la metafísica durante toda la centuria del XVI<sup>41</sup>.

En Barcelona, por ejemplo, se creó en 1599 la cátedra de metafísica en su universidad.

«Item, statuhiren y ordenaren los dits magnífichs Consellers, que haja en dit Studi una cathedra de Methaphysica, la qual se lija de deu o onze, y tinga de salari setenta lliures»<sup>52</sup>.

En 1629, con gran sorpresa, vemos que se suprime dicha cátedra, ya que los temas de metafísica son enseñados por los maestros de artes, a través de las distintas asignaturas que estos imparten a sus estudiantes. Esta es el acta de supresión de aquélla:

50 En el informe de Arroyo. Cf., en este estudio pp. 27-8.

51 Cf., F. J. Gallego Salvadores, 'La enseñanza de la metafísica en la universidad de Alcalá durante el siglo XVI', en *Analecta sacra Tarraconensia* 46 (1973) 345-86.

52 *Ordinations... de la Universitat del Studi General de la Ciutat de Barcelona* (Barcelona 1596) XII, 31.



«E com per relacio de les vuit personas per la universitat anomenades haja constatat, que la cathedra de Methaphysica llegintse per extens la Philosophia en tres anys, no es de profit, sino superflua, volen que acabat lo temps, en que ha de llegir lo Pare Cirillo Ximenis, qui la obte sie extincta, y nos provehesca mes, y qui a dit Pare Ximenis per sa molta erudicio li sie conferida la primera Cathedra menor de la facultat de Theologia que vagara, sens oppoticio per temps de tres anys, restant de aqui al devant subjecte a las ordinacions desta reforma»<sup>53</sup>.

En Valencia, se creó la cátedra de metafísica, en 1587, merced sobre todo a la influencia de Diego Mas<sup>54</sup>. Aunque tuvo altibajos, se mantuvo hasta 1732. En esta fecha se suprimió, junto con la cátedra de filosofía moral, creando en sustitución de estas, dos cátedras de teología, una de San Buenaventura y la otra de Escoto<sup>55</sup>.

En medio de este ambiente tan poco propicio para la metafísica, no sorprende que en Salamanca tampoco llegara a cuajar la creación de una cátedra de metafísica en el siglo XVI. Si esto resulta extraño, aún lo es más el hecho de que Salamanca tampoco tuviera cátedra de metafísica ni en el siglo XVII, ni en el XVIII, como puede comprobarse en la relación de cátedras y catedráticos que Esperabé Arteaga trae, en el segundo volumen de su *Historia de la universidad de Salamanca*. A este respecto, gracias a la amabilidad del Padre Muñoz Delgado, que me proporcionó el dato, podemos ver lo que se pensaba a finales del siglo XVIII sobre la metafísica en la ciudad del Tormes. El 1 de abril de 1789, tratando de hacer un reajuste en las disciplinas de la facultad de Artes de Salamanca para el Real Consejo, crean dos cátedras de ética, una de regencia y otra de propiedad:

«La de regencia —dicen— podía titularse cátedra de Metafísica en honor de esta nobilísima ciencia que ha sufrido el agravio por espacio de tantos siglos de no haber honrado con su nombre alguna cátedra en esta universidad en que la ha habido para sumulas, para lógica, para música y otras inferiores ciencias»<sup>56</sup>.

## EPILOGO

Cuando llego al final de este trabajo, me viene el pensamiento el estudio que publiqué el pasado año sobre *La enseñanza de la metafísica en la universidad de Alcalá durante el siglo XVI*<sup>57</sup>, pues de éste y de aquél, la conclusión es la misma: Ni en Salamanca sin cátedra de metafísica, ni en Alcalá con ella se enseñaba *prácticamente* esta disciplina. Las consecuencias que de este hecho se desprenden son de

53 *Ordinacions... de la Universitat del Studi General de la Ciutat de Barcelona* (Barcelona 1629) XXIII, 71.

54 Cf., F. J. Gallego Salvadores, 'La enseñanza de la metafísica en la universidad de Valencia durante el siglo XVI', en *Analecta sacra Tarraconensis* 45 (1972) 137-72.

55 F. Vilanova y Pizcueta, *Historia de la universidad literaria de Valencia* (Valencia 1903) 61-2.

56 *Consejos de Universidad*, en Juan Martínez Nieto, Mercedario, A.H.N., Leg. 5465, Expediente 34.

capital importancia para el estudio de este tema en las demás universidades hispanas del siglo XVI. Los interrogantes que se formulan a este respecto son muchos, aunque sólo formulemos dos (Tenían cátedra de metafísica las restantes universidades españolas de entonces? ¿Aún con cátedra de metafísica, se enseñaba de hecho esta asignatura? La respuesta no puede ser categórica, si bien creo que mientras no se demuestre *positivamente* la docencia de aquélla, incluso aunque se preceptúe en las propias *Constituciones* la enseñanza de la misma, aquélla no se daba.

F. JORDAN GALLEGO SALVADORES

P. S. Mientras el trabajo presente estaba en la imprenta, llegó a mis manos el artículo de Ramón Hernández: 'El famoso parecer de Domingo Báñez sobre la enseñanza de la metafísica en salamanca', publicada en *Estudios Filosóficos* 68 (1976) 3-16.